

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRALBA DE CALATRAVA

Delegación de la Alcaldía-Presidencia en don Daniel Talavera Talavera, primer Teniente Alcalde de este Ayuntamiento

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2020, y en virtud de lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en los artículos 43 y 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero.- Delegar el ejercicio de esta Alcaldía-Presidencia, durante los días 26 de junio al 12 de julio de 2020, ambos incluidos, en la persona de D. Daniel Talavera Talavera, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, por encontrarme fuera de la localidad.

Segundo.- Trasladar la presente Resolución al interesado, para que de forma expresa manifieste su conformidad con la Delegación conferida.

Tercero.- Publicar la presente Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, en virtud de lo establecido en los artículos citados con anterioridad.

Torralba de Calatrava, 25 de junio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, María Antonia Álvaro García Villaraco.

Anuncio número 1512

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>